

(42/DGA/2020) Estudio sobre la historia y las consecuencias fiscales y legales de los esquemas agresivos utilizados por empresas conocidas como EFOS o como EDOS.

[amda.mx/circular-42-dga-2020-estudio-sobre-la-historia-y-las-consecuencias-fiscales-y-legales-de-los-esquemas-agresivos-utilizados-por-empresas-conocidas-como-efos-o-como-edos/](https://www.amda.mx/circular-42-dga-2020-estudio-sobre-la-historia-y-las-consecuencias-fiscales-y-legales-de-los-esquemas-agresivos-utilizados-por-empresas-conocidas-como-efos-o-como-edos/)

Julio Paredes

CIRCULARES A ASOCIADOS 2020



1 de Julio de 2020

Circular No. 42/DGA/2020

Contenido: Estudio sobre la historia y las consecuencias fiscales y legales de los esquemas agresivos utilizados por empresas conocidas como EFOS o como EDOS.

Anexos: Estudio y Presentación del SAT sobre las acciones que realizan contra estos esquemas

Estimados Asociados:

En los últimos días se ha llevado a cabo una importante campaña por parte de las autoridades fiscales, contra las empresas que instrumentaron estrategias fiscales agresivas, basadas en operaciones simuladas y, por lo tanto, consideradas como delitos fiscales.

Confiamos que el lector de estas notas no esté inmiscuido en este tipo de esquemas, sin embargo, tenemos conocimiento de la existencia de un número importante de empresas que optaron por incorporar estas operaciones en sus declaraciones fiscales.

Nuestro interés es que los distribuidores analicen este importante tema. Si el asunto les es ajeno, que bueno, sin embargo, vale la pena conocer los riesgos.

El estudio inicia con un análisis de las figuras iniciales que se utilizaron y las razones de su éxito. Recorre su evolución y la forma en la cual el SAT los ha venido combatiendo en el tiempo.

Lo más relevante, da un detalle de las herramientas ACTUALES que posee el SAT para combatir este flagelo, haciendo énfasis en el alto riesgo que representa para la integridad, tanto física como económica, del contribuyente que los utiliza.

Esperamos que el estudio les sea de utilidad y les pueda brindar un panorama adecuado de este importante asunto.

Para cualquier aclaración o comentario sobre el contenido de este documento, AMDA está a tus órdenes en los teléfonos 36 88 36 50 ext. 140, 141 o directamente con:

Lic. Laura Azucena Méndez Funes lmendezf@amda.mx

Lic. Jimena Mata jmatam@amda.mx